

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

TIPO DE PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION:	47-570-4089-001-2018-00259-00
DEMANDANTE:	ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE INCORA-API
DEMANDADOS:	LUIS VICTOR ARIZA PRADA Y OTROS.
FECHA:	19 DE ENERO DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, y al regresar el expediente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga Magdalena, quien declaró extemporáneo el recurso de apelación, este despacho se estará a lo resuelto por el superior, una vez se encuentre ejecutoriado este auto debe entrar al despacho para continuar con el procedimiento pertinente.

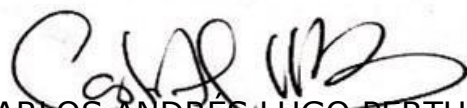
En razón de lo antes expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva al despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada